ACTA No. 76-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas** del **jueves diecisiete de octubre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta y somete a aprobación la agenda:----------

RENAP
Registro Nacional de las Personas

I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y cinco guión dos mil trece (75-2013).
III. Compromisos
IV. Temas

4.1. Aprobación Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 147-2013 y Acta de Directorio 65-2013, ambos documentos de fecha 03 de septiembre de 2013.**

4.2. Solicitudes de autorización para: a) Firma del Addendum número 1 a la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales de la República de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas de la República de Honduras. b) Firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-. Ponente: Director Ejecutivo.

4.3. Recepción de invitación a presentación de Encuentro de Registros Civiles de Centroamérica y Panamá, a realizarse en la ciudad de Antigua Guatemala, el veinticinco de octubre de dos mil trece. Ponente: Director Ejecutivo.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

4.4. De la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República se solicita que se determine por medio de Acuerdo del Directorio del RENAP, que las personas que se detallan en listado que adjuntan al Oficio SESAN guión seiscientos setenta y uno guión dos mil trece (SESAN-671-2013), no poseen la capacidad económica de pagar el costo del DPI y se les autorice la emisión gratuita del documento, así como el pago por expedición de certificación de nacimiento y otros documentos generados por el RENAP que sean necesarios para la emisión del mismo.

4.5. Estado del proceso de la rescisión del contrato cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), con la entidad Easy Marketing, S. A. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.6. Cierre de la oficina del RENAP en "Real del Parque". Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.7. Reportes pendientes de entrega de parte de la Dirección Ejecutiva. Ponente: Julio Raúl Alvarado Porres.

4.8. Actualización periódica del status del proceso de DPI en el extranjero (constancias, número de personas, sostenibilidad, verificación, etcétera), después de cada enrolamiento. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

RENAP Registro Nacional de las Personas

V. Anexos.

VI. Puntos varios

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.----------

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (75-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número setenta y cinco guión dos mil trece (75-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.----------

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LAS REFORMAS A LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Actas de Directorio 72-2013, 73-2013 y 74-2013 del 27 de septiembre; 02 y 08 de octubre, todas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que primero se necesita establecer lo del DPI, que se le permita al RENAP colocar las consideraciones que se estimen convenientes, debiendo indicar en las reformas que "las que considere el Directorio". En el tema del CUI, como se había indicado anteriormente, por segmentos y de conformidad como lo establece la Ley, que se lea: cuatro cinco y cuatro, que se lea el primer y segundo segmento por miles y el último segmento en dos grupos de dos cifras. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez sugiere que la forma como debe

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

plantearse es: la parte cómo está la ley, reformas propuestas y justificación. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que previo a remitir la propuesta de las reformas se traslade al Directorio para que se revise la forma en que se enviará. Agrega que solo la primera sobre la inscripción del mayor debe de verse que existan otros documentos para aprobar su radicación en Guatemala, como: certificado de nacimiento, partidas de bautismo, record de salud (vacunaciones) y todos aquellos documentos que demuestre que la persona ha nacido aquí en Guatemala. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que sobre la adición del artículo 6 Bis (Facultad para contratar servicios), éste riñe con la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se debe analizar si es así. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que apoya lo expresado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, en virtud de que de conformidad con lo establecido en la propuesta se entiende que es ineficiente la Ley de Contrataciones del Estado y pareciera que con la inclusión de este artículo se está dejando un concepto muy amplio. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que la Ley del RENAP rige a la Institución y no puede reñir con las leyes que rigen al Estado, las cuales son de carácter especial. Agrega que las dudas que tiene son de carácter general, considera que la propuesta de reformas a la Ley del RENAP no está lista para enviarla, si sobre el mismo Directorio se tienen inquietudes o cuestiones que van a chocar con la Ley, ésta por ser especial por lo que se debe de analizar más los temas. Manifiesta que en el tema de la regulación del campo de acción del RENAP, presenta una ponencia al respecto, porque se tiene que evitar que se violen la garantía y el resguardo de información de los guatemaltecos, por lo tanto no se pueden dejar ambigüedades por definir. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la versión que les fue entregada en su oportunidad contiene las reformas que se han solicitado en Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que tiene observaciones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que las siguientes observaciones al respecto: 1) Reforma al artículo 4 de la Ley, opinión jurídica **FAVORABLE**, ya que busca que dicha disposición legal se adecue la realidad jurídica actual, se refiere a la forma sugerida de dar lectura al CUI. En el tráfico y práctica legal, ya opera de esa manera, al consignar en los documentos el Código Único de Identificación en grupos de cuatro dígitos, cinco dígitos y cuatro dígitos, sin guión solo con espacio; 2) Reforma a la literal J) del artículo 6 de la Ley, opinión jurídica **FAVORABLE**, la misma se concreta a sustituir el vocablo de **ciudadano** por el de **persona.** Dicha disposición legal regula el tema de la información que puede proporcionar la institución; 3) Adición al artículo 6 de la Ley, de los artículos 6 BIS y 6 TER, opinión jurídica **DESFAVORABLE** por las siguientes razones: **a) El artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado**, establece, **en forma imperativa** que toda venta, compra, contratación de bienes, servicios, insumos y obras que requiera, entre otras, instituciones como el Registro Nacional de las Personas, **se sujeta a esa Ley;** y **b)** El artículo 13 de la Ley del Organismo Judicial, dispone que las **disposiciones especiales de la ley prevalecen**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-1-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

sobre las generales de la misma o de otras leyes. Por lo tanto, **la Ley de Contrataciones del Estado, por ser norma especial en materia de contrataciones que realice el Estado va a prevalecer sobre cualquier otra ley**, **siendo inviable la reforma propuesta en la forma en que fue redactada;** 4) Reforma al artículo 12 de la Ley, opinión jurídica **FAVORABLE**, la misma se concreta en armonizar y aclarar que las sesiones del Directorio se celebrarán una vez por semana; 5) Reforma al artículo 13 de la Ley, opinión jurídica **DESFAVORABLE** por las siguientes razones: a) hay una tendencia impropia a buscar integrar al Director Ejecutivo como parte del Directorio; b) La presencia del Director Ejecutivo, como Secretario del Directorio, es parte de sus funciones en el desempeño de su cargo, según el literal d) del artículo 20 de la Ley; 6) Reforma al artículo 15 literal q) de la Ley, opinión jurídica **DESFAVORABLE** por las siguientes razones: a) La forma de redacción de la propuesta de reforma es incorrecta; b) la forma sugerida es la siguiente:" Crear las oficinas ejecutoras **o** las Direcciones que estime convenientes, así como la emisión y aprobación de los reglamentos y demás disposiciones que se requieran para su funcionamiento"; 7) Reforma al artículo 18 de la Ley, opinión jurídica **FAVORABLE,** se agrega la profesión de Abogado y Notario, como requisito habilitante para optar al cargo de Director Ejecutivo por la coherencia en la experiencia legal requerida; 8) Reforma al artículo 20 literal [illegible] de la Ley, opinión jurídica **DESFAVORABLE,** por las siguientes razones: a) Esta forma parte del supuesto que se modifique el artículo 13 de la Ley, incorporando al Director Ejecutivo como parte del Directorio; b) La redacción actual es jurídicamente correcta al establecer es parte de las funciones del Director Ejecutivo el desempeñar el cargo de Secretario del Directorio; 9) Reforma al artículo 21 de la Ley, que se refiere a la comprobación previa y Derecho de Defensa para remoción del Director Ejecutivo por parte del Directorio, opinión jurídica **DESFAVORABLE**, por las siguientes razones: a) El derecho de defensa y la obligación de adecuar el actuar de todo funcionario público a la ley y respetar la Constitución, son normas de observancia general, contenidas en los artículos 12 y 154 de la carta magna; b) Es indudable que la remoción del Director Ejecutivo, debe estar fundada; y c) Es un contrasentido q**ue se pretenda incluir ese párrafo en el tema del Director Ejecutivo,** en el tema de la remoción de dicho cargo; pero que omita en la propuesta de reforma al artículo 86 de la Ley que se refiere a la imposición de sanciones a funcionarios y empleados públicos del Registro Nacional de las Personas; 10) Reforma al artículo 23 Bis de la Ley, que se refiere a calidades de los miembros del Consejo Consultivo, opinión jurídica **FAVORABLE,** se incluye el requisito de la calidad de colegiado activo para ejercer dicho cargo, lo cual armoniza con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 11) Reforma al artículo 33 de la Ley, relativa a los Registros Civiles de las Personas, opinión jurídica **FAVORABLE**, porque se viabiliza el tema de la descentralización administrativa a que se refiere el artículo 224 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 12) Reforma al artículo 35 literal e) y f) de la Ley, opinión jurídica **DESFAVORABLE** para el primer literal, porque limitar el derecho del

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-1-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

nombre contraviene el artículo 7 de la Convención Sobre los Derechos del Niño y el artículo 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; y en caso del literal f), opinión jurídica **FAVORABLE;** 13) En las reformas que se refieren a los artículos 35 Bis, 38, 39, 39 Bis, 39 Ter, 39 Quater, 39 Quinquies, 39 Sexies, 42, 44, 44 Bis, 45, 46, 46 Bis y 47, **NO SE EMITE OPINIÓN JURÍDICA**, por la siguiente consideración legal: Los propuestas de modificación se refieren a la estructura orgánica de la Institución (Direcciones) pretendiendo redefinir su tarea , pero en los mismos se establece la necesidad de contar con 10 reglamentos, sobre los cuales no se sabe con certeza si los mismos han sido emitidos, y en su caso, la afectación que la reforma propuesta puede generar en cada uno de ellos. Destaca por su importancia la propuesta contenida en el artículo 39 Bis, en la cual se pretende que la Dirección de Capacitación se constituya también en la Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas, sin que exista una adecuada ponderación en el tema de la afectación patrimonial, presupuestaria y del personal en agregar a este último más funciones que las que originalmente debe prestar a la Institución, lo cual podría considerarse hasta un despido en forma indirecta. 14) Reforma al artículo 48 de la Ley, relativa al patrimonio, opinión jurídica **FAVORABLE**, se incluye como parte del patrimonio fondos propios de la institución los cobros por inscripciones de extranjeros; 15) En las reformas que se refieren a los artículos 55, 64, 70 [illegible], 71 Bis, 76 Ter, 76, 78, 78 Bis, 78 Ter, 78 Quater, 78 Quinquies, 78 Septies, 78 Octies, 78 Nonies, 81, 81 Bis, 88, 85 Bis, 86 y 92, todas las reformas propuestas buscan retomar la tarea y función registral que originalmente estaba normada en el Código Civil, pero que con la vigencia de la actual Ley del Registro Nacional de las Personas, fue derogado, es un tema de carácter registral sujeto a los cambios que la realidad nacional demande de la institución, **NO SE EMITE OPINIÓN JURIDICA.** El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en el caso del artículo 6 referido por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, dicho artículo no estuvo en las propuestas anteriores, por lo que son nuevas propuestas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita a los miembros del Directorio que trasladen las observaciones para integrarlas a la propuesta. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que no está de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Ter (Régimen de adquisiciones y contrataciones). El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe analizar. Propone que se trasladen las observaciones de cada uno de los miembros del Directorio y se incorporen y se trasladen como se realizó con el convenio tripartito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se decide trasladar al Director Ejecutivo las observaciones de cada uno de los miembros del Directorio para que éstas sean incorporadas a la propuesta de reformas a la Ley del RENAP, lo cual se hará a más tardar el viernes, dieciocho de septiembre del año en curso, con el propósito de discutir el documento en sesión de Directorio de la próxima semana, quedando por lo tanto el tema para análisis. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que tomen en consideración las observaciones planteadas por Directorio para incluirlas en la propuesta. **3.2.**

RENAP
Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal B), Acta de Directorio 42-2013 del 12 de junio y Actas de Directorio 69-2013, 70-2013, 71-2013, 72-2013, 73-2013 y 74-2013 del 18, 19, 23 y 27 de septiembre; 02 y 08 de octubre, todas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe de analizar la manera de establecer debidamente las infracciones, prohibiciones, cuáles son las causales para una falta débil, grave, muy grave y el despido, así como se determine cuál es el trámite que se dará para cada una de esas sanciones. Agrega que las funciones de cada uno de los puestos deben de ser remitidos a los manuales. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que él trasladará sus observaciones por escrito. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez considera que se está exagerando en los días de asueto, de conformidad como se establecen en la ley. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se deben establecer bien los días de asueto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que tiene las siguientes observaciones al reglamento de mérito: 1) ARTICULO 6, se menciona que el período de prueba para trabajadores de nuevo ingreso es de [illegible] en el Código de Trabajo, artículo 81, se indica que son [illegible] la norma habla de máximo ese plazo, no de ampliarlo como pretende la reforma propuesta, por lo tanto, se RECOMIENDA que se deje el período de prueba en 2 meses; 2) ARTICULO 8, se reitera la petición de prohibición de desempeñar puestos por parte de parientes dentro de los grados de ley de funcionarios de la institución, se RECOMIENDA, ELIMINAR esa modificación porque ya está en Ley del RENAP (artículo 30); 3) ARTICULO 19, COMPLEMENTO DE SALARIO, se pretende crear un beneficio adicional a los empleados del RENAP, se RECOMIENDA, examinar la redacción de ese artículo, solicitando dictamen a la Dirección de Asesoría Legal de la institución, para establecer si el mismo no constituye una VENTAJA ECONÓMICA, que al tenor del artículo 90 del Código de Trabajo, en el momento de romper el vínculo laboral con el trabajador, no represente un costo adicional del 30% más en concepto de ventajas económicas, en perjuicio del patrimonio del Registro Nacional de las Personas; 4) ARTICULO 24, literal d), se pretende limitar el tiempo para la comparecencia de los empleados a diligencias judiciales, plazo que es incierto, se RECOMIENDA, que la redacción del artículo queda así. "Para acudir a citaciones judiciales, por el tiempo que requiera la comparecencia, debiendo acreditarse dicho extremo ante el Registro Nacional de las Personas"; 5) ARTICULO 45, literal n) FALTAS GRAVES, se pretende facultar al Director Ejecutivo para que en forma discrecional pueda señalar faltas en contra de los trabajadores, se RECOMIENDA, eliminar ese literal, porque es atentatorio al principio del Debido Proceso y Derecho de Defensa, artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve trasladar los comentarios al Director Ejecutivo para que se incorporen a la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, cuya versión se debe enviar nuevamente para su revisión,

RENAP
Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

por lo que el tema referido continúa en análisis. **3.3. ANÁLISIS DEL INFORME DEL SUB DIRECTOR DE PROCESOS SOBRE ANÁLISIS REALIZADO PARA DETERMINAR SI EXISTE ALGUNA PERSONA CON DOS O MÁS DPI CON CUI DISTINTO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal E), Acta de Directorio 53-2013 del 26 de julio y Actas de Directorio 71-2013, 72-2013, 73-2013 y 74-2013 del 23 y 27 de septiembre; 02 y 08 de octubre, todas de 2013, respectivamente.** Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref. Punto Sexto: Anexos: 6.2, Literal C), Acta de Directorio 32-2013 del 10 de mayo y Acta de Directorio 75-2013, del 10 de octubre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que las recomendaciones que procedan que se apliquen. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que a través de la Subdirección de Gestión y Control Interno se apliquen las recomendaciones que procedan al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Registro Nacional de las Personas. **3.5. ANÁLISIS DE INFORME DEL DIRECTOR DE PROCESOS POR MEDIO DEL CUAL REMITE DATOS ESTIMADOS DE DIGITACIONES PENDIENTES POR INGRESAR AL SIRECI, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE UN LIBRO ESTÁNDAR Y SE HAN ENCONTRADO DE DIFERENTES TAMAÑOS, TRATÁNDOSE DE SER LO MÁS CERTERO EN LA INFORMACIÓN.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 36-2013 del 23 de mayo y Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que lo que solicitó en su oportunidad era que se determinara cuántas partidas de todos los libros de todos los eventos registrales hacían falta de digitar y digitalizar. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que se debe hacer cotejo de lo físico con lo digital, lo cual es fundamental para establecer las necesidades de digitación y digitalización, se tiene que evaluar si lo puede hacer el personal de RENAP o que se necesite contratar a una empresa para que realice ese trabajo. En virtud de lo anterior, sugiere que se requiere a donde corresponda que se realice un diagnóstico situacional que derive un proyecto para hacer este cotejo, información de diferencia, plan de digitalización y digitación para llegar a saldo cero, lo que genere un dictamen si el RENAP está en capacidad de hacerlo con los propios medios o se necesite una empresa para que haga ese trabajo. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que actualmente para la digitación y digitalización se tiene el apoyo de Family Search y un equipo de RENAP que hace este trabajo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Director Ejecutivo para que se requiera para que presente, un proyecto donde se haga el cotejo de lo físico con lo virtual y se pueda generar un informe de diferencias y un plan de digitación y digitalización para llegar a saldo cero. Asimismo, que evalúe si RENAP tiene la capacidad para efectuar ese trabajo de digitalización y digitación o bien si necesita de apoyo para realizarlo. **3.6. ANÁLISIS DE INFORME DEL AUDITOR INTERNO RELACIONADO CON HALLAZGOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.4 del Acta de Directorio 49-2013 del 12 de julio y Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que las recomendaciones que realiza el Auditor Interno, se deben trasladar a todos los involucrados y que fueron mencionados en el informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite a los involucrados que apliquen las recomendaciones planteadas en el informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas. **3.7. ANÁLISIS DEL INFORME DEL AUDITOR INTERNO EN EL CUAL SE DETALLA LOS GASTOS DE VIÁTICOS AL EXTERIOR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Temas: Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre y Actas de Directorio 74-2013 y 75-2013, del 08 y 10 de octubre, todas de 2013, respectivamente.** Conclusión: Se dan por enterados. **3.8. ANÁLISIS DEL FLUJOGRAMA ENVIADO POR LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIETAS DE LOS HONORABLES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Temas: Acta de Directorio 73-2013, 74-2013 y 75-2013 del 02, 08 y 10 de octubre de 2013, respectivamente.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que revisó el flujograma correspondiente, que refiere una exageración, un nivel profundo de incompetencia en poder aceptar esos tiempos que se indican; que considera que, en su calidad de miembros del Directorio, han sido relegados a la instancia discrecional de la Directora de Presupuesto en los procesos que maneja; también refleja una actitud de revanchismo, por los comentarios derivados de la Directora. Indica que ese tipo de situación no hace ningún sentido, por lo que quiere presentar un cuadro con una propuesta del procedimiento que se podría seguir para el pago de dietas. Agrega que desea hacer constar en acta que son solo cuatro personas, que cada día puede enviarse la nómina inherente a cada sesión e ir acumulando el soporte del pago de dietas. Nunca en los dos años que tiene de estar en el RENAP, se había presentado un proceso tan largo con relación al pago de dietas. Este tema amerita que recomiende a la Dirección Ejecutiva evaluar la separación de su cargo a la Licenciada a cargo de la Dirección de

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Presupuesto. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que le preocupa el tema, no porque en ese proceso estén involucrados los miembros del Directorio, que un Director de la Institución diga que necesita tanto tiempo para operar el proceso de una nómina de cuatro personas, esto puede implicar falta de controles, falta de seguimiento a la asistencia de las actas, no cree que necesite una persona que está en el RENAP, en calidad de Directora, que se publique en acta para validar que la persona acudió o no a la misma, simplemente se pasa un informe, eso debería ser tan eficiente llevarlo al día, al cerrar el acta y el día siguiente, y el último día llevar la información para que durante la sesión se puedan procesar los cheques. Agrega que lo que está evidenciando la persona, es su incapacidad. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que no es un procedimiento solamente de la Directora si no de varios pasos y responsables ya establecidos que se deben seguir, sin embargo indica que se pudiera realizar un análisis para reducir el tiempo, considerando que lo que más interesaba era conocer la mecánica que se lleva para efectuar el pago de las dietas, y con la información lo que marca es que hay controles y que se busca establecerlos de la manera más transparentes. Agrega que le parece que no se está discutiendo en el proceso los tiempos y si cree que pueda realizarse el procedimiento en menor tiempo. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que él como Director no permitiría que le dijeran que se lleva tanto tiempo sin que plantee una mejora en tiempo, independientemente de lo que causó el problema y sugiere al Director Ejecutivo que evalúe si la persona tiene la capacidad para proponer, proactivamente, modificaciones a todos los procedimientos para hacer más eficiente su gestión y si la tiene requerirle que lo haga. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres desea dejar claro que lo que él solicitó, no es inmiscuirse en la administración sino que el Director Ejecutivo evalúe la destitución de la persona. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez considera que el tiempo es exagerado, comentando que él mismo ha realizado el procedimiento en otras instituciones, y que a partir de que el Director Ejecutivo firma la planilla, el mayor tiempo que se toma es el llevar la factura al Departamento de Compras y Adquisiciones. Manifiesta que el trámite debe de iniciar antes de fin de mes o que a partir de la última sesión se trabaje, que es demasiado exagerado por una factura, por lo que no hay trato especial. Agrega que ha conocido a cuatro Directores de Presupuesto que realizaban este procedimiento en corto tiempo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que tiene una opinión al respecto y no es porque a él le agrade recomendar destituciones, aunque a veces ha sido necesario porque se ha visto que hay bastante incumplimiento de las personas, en este caso él diría que por este hecho no sería tan trascendental recomendar la destitución, porque sería un pequeño error, en el plan de ese flujograma es ilógico, como decimos, para cuatro personas que son la máxima autoridad de la Institución. Hay situaciones que se hacen sin necesidad de elaborar un flujograma, es un error, pero esa situación de la Dirección de Presupuesto no es el primer caso, lo ha dicho, acá hay situaciones que han hecho incurrir en error al Directorio, como la situación del presupuesto,

RENAP
Registro Nacional de las Personas

/su envío/ ~~se envió~~, lo hicieron hasta último momento y no se tuvo la oportunidad de revisarlo. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que hay varias situaciones que se han visto recurrentes, en la misma persona, no es porque un miembro del Directorio haya salido afectado, en su perspectiva el solo el hecho de no presentar eficiencia en un hecho tan sencillo, el no ser proactiva de hacer cambios, si a eso se le suma los dictámenes, que casi hay que dictarle lo que hay que colocar, allí ya entra el tema que le preocupa la situación, como dice el Ingeniero Alvarado Porres. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se puede venir a imponer al Director Ejecutivo el cambio de una persona pero sí a proponerlo y a sugerirlo, pero llega también el momento de otros antecedentes de forma conductuales. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que apoya la propuesta del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y deja constar que no se debe permitir que los Directores primero no sean proponentes de cambio de mejoramiento continuo en una Institución que depende de los avances tecnológicos, los cuales no son estáticos, a la mano debe de ir el avance de la Institución, se deben proponer mecanismos de ahorro y de contención de gastos, como dice el señor Magistrado, la propuesta de presupuesto, pero básicamente era un "copy-paste" del año anterior, eso no refleja eficiencia. El Licenciado Helder Ulises Gómez [illegible] que mejoren el flujograma en tiempo porque es una demostración que es burocrático. Conclusión: Por consenso y unanimidad se recomienda al Director Ejecutivo para que se destituya a la Licenciada Glenda Patricia Girón Morán de De León, quien ocupa el cargo de Directora de Presupuesto, por las razones antes expuestas. **3.9. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO CON RELACIÓN A LA LOGÍSTICA DE LA COLOCACIÓN DE RÓTULOS QUE INDICAN: "LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD ES UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SERVICIO".** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal F), Acta de Directorio 33-2013 del 14 de mayo y Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre, ambas de 2013, respectivamente.** Conclusión: Se dan por enterados. **3.10. ANÁLISIS DE INFORME DEL COORDINADOR DEL PRÉSTAMO BCIE POR MEDIO DEL CUAL REMITE ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS REFERIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DOCE Y AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.5 del Acta de Directorio 49-2013 del 12 de julio y Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se acelere el proceso sobre el estudio socioeconómico y financiero externo, en virtud que todavía no se han obtenido los dictámenes requeridos. Conclusión: Se dan por enterados.---

CUARTO: TEMAS: 4.1. APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- Y EL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 147-2013 y Acta de Directorio 65-2013, ambos documentos de fecha 03 de septiembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el Convenio, pero solicita al Directorio que se revise la política de prestación de servicios actualmente vigente, con la finalidad de reforzar la situación presupuestaria del RENAP. Esto debe implicar un análisis de los gastos en que la Institución incurre para el cumplimiento de los convenios actualmente vigentes y sus beneficios (sociales), así como de futuras medidas para que la Institución se agencie de fondos privativos que le ayuden a sostener sus operaciones. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que esos servicios proveerán ingresos en el momento que por parte del Directorio sea aprobado el tarifario, el cual será presentado en su oportunidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se le dé el seguimiento correspondiente. **4.2. SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA: A) FIRMA DEL ADDENDUM NÚMERO UNO (1) A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS. B) FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ICAP-.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con respecto al Addendum número uno (1) Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales de la República de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas de la República de Honduras, se están integrando los Registros Civiles de las Repúblicas de Costa Rica y de Panamá. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que es valioso que se tenga acercamiento a otros registros civiles de la región, sin embargo pide revisar el financiamiento y participación en las actividades académicas de Family Search, ya que ha solicitado que se revise el convenio firmado con dicha entidad. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que entre esas actividades se desarrollarán en el marco del convenio existente. En cuanto al convenio con el ICAP, el Licenciado Pacheco sugiere que se dé por recibido el oficio y se apruebe la suscripción del convenio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo para: A) suscribir el Addendum número uno (1) a la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Registro Nacional de las Personas Naturales de la República de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas de la República de Honduras, que tiene por objeto la integración de los Registros Civiles de las Repúblicas de Costa Rica y de Panamá. B) suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-. **4.3. RECEPCIÓN DE INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE ENCUENTRO DE REGISTROS CIVILES DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con dicha actividad se le está dando viabilidad al tema de la Escuela Registral y estarán presentes representantes de México como observadores, por lo que agradecería la confirmación de quienes asistirán y si desean intervenir en la agenda de la actividad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, en lo particular, siempre ha creído que la instancia institucional debe recaer en el Presidente, quien debe intervenir, independientemente que algún otro miembro del Directorio tenga que exponer. Conclusión: Se dan por enterados. **4.4. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE SOLICITA QUE SE DETERMINE POR MEDIO DE ACUERDO DE DIRECTORIO DEL RENAP, QUE LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN EN EL LISTADO QUE ADJUNTAN AL OFICIO SESAN GUIÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (SESAN-671-2013), NO POSEEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE PAGAR EL COSTO DEL DPI Y SE LES AUTORICE LA EMISIÓN GRATUITA DEL DOCUMENTO, ASÍ COMO EL PAGO POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL RENAP QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DEL MISMO.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que el presupuesto del RENAP es insuficiente para poder absorber el costo de la emisión de los DPI's que se solicitan, sugiere se dé respuesta a la SESAN exponiéndoles, en términos generales, los problemas financieros que la Institución tiene y si es posible que esa Secretaría pueda hacerse cargo del costo de los Documentos o que se solicite al Ministerio de Finanzas Públicas los recursos para cubrir los costos de la exoneración solicitada. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que no está de acuerdo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el Artículo 51 de la Ley del RENAP establece: "El Documento Personal de Identificación tendrá el costo que determine el Directorio; sin embargo, a las personas naturales que formen parte de grupos sociales que el Directorio del RENAP determine que no poseen capacidad económica de pagar el costo del DPI, deberá autorizarles la expedición gratuita de su Documento Personal de Identificación. ....", lo cual no es una situación de podrá sino de deberá, en ese sentido ya es una obligación y es eso lo que se tiene que ver. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres aconseja pedir estudios socioeconómicos de los solicitantes para tener un respaldo suficiente para la toma de decisiones. El Licenciado Helder

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Ulises Gómez manifiesta que ya existió una situación similar, y que se solicitó que se hiciera un estudio socio-económico. Agrega que con la solicitud se está determinando que existe un grupo social. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que eso sea determinado a través del estudio socio-económico. Conclusión: Por consenso y unanimidad, previo a resolver, se instruye al Director Ejecutivo se solicite a la Secretaría Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, establecer la posibilidad de absorber ellos el costo de la emisión del DPI para las personas que solicitan. Asimismo, que con base al artículo 51 de la Ley del RENAP, la decisión que tome el Directorio se demostrará con base a la capacidad económica de las personas que se indican, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se solicite a la SESAN realice, el estudio socio-económico correspondiente y este sea presentado a Directorio. **4.5. ESTADO DEL PROCESO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (045-2013), CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita se informe por escrito al respecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado. **4.6. CIERRE DE LA OFICINA DEL RENAP EN "REAL DEL PARQUE".** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que recibió llamada telefónica del señor Alfonso Novales, propietario del local en el cual estaba funcionando la Oficina del RENAP en Real del Parque, indicando que no se le avisó que desocuparían el lugar. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que están haciendo los cierres de Oficinas, ya autorizados, que en el caso de Real del Parque se mantuvo por el tema del DPI, pero se dio baja en el mismo, además por la situación de que en el Plan de Reducción de costos, es el cerrar las oficinas que estaban autorizadas, dando con ello cumplimiento y continuidad al Plan de Cierres. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita se verifiquen que se realicen las notificaciones correspondientes a los propietarios de los lugares en donde están las oficinas, para rescindir los contratos de los locales y se verifiquen también los mecanismos que se utilizan para los cierres de las oficinas. Conclusión: se dan por enterados. **4.7. REPORTES PENDIENTES DE ENTREGA DE PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** Ponente: Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita que se presenten los reportes que se encuentran pendientes: avances del proyecto de reestructuración, documento conceptual de criterios registrales, reunión con representantes de mesa técnica con el TSE. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo entregar los reportes pendientes de entrega solicitados para la próxima semana. **4.8. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL STATUS DEL PROCESO DEL DPI EN EL EXTRANJERO (CONSTANCIAS, NÚMERO DE PERSONAS, CASOS EN VERIFICACIÓN, ETCÉTERA), DESPUÉS DE CADA ENROLAMIENTO MÓVIL.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está pendiente sobre los estatus del DPI en el extranjero, cada vez que

RENAP
Registro Nacional de las Personas

exista un enrolamiento móvil, y que esa información sea agregada a la base de datos para que las estadísticas estén actualizadas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se trabaje la información por aparte de las Estadísticas del Proceso del DPI en Guatemala. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, para que la Dirección de Procesos atienda lo solicitado.----------

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTA REMITIDA POR LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE EMITIDA POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE POR LA PROCURADORA ADJUNTA II, EN RELACIÓN A LA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD, DE QUE HAN SIDO OBJETO LOS SEÑORES: JOSÉ RUBÉN CORTEZ AMORY LUIS ALFONSO CISNEROS Y JUAN MIGUEL KRIEGER WATSON. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5, Acta de Directorio 09-2013 del 07 de febrero y Punto Sexto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 57-2013 del 06 de agosto, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el proyecto de respuesta. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba el proyecto de respuesta presentado y se instruye al Director Ejecutivo para que se envíe a la Procuraduría de los Derechos Humanos. **B) RECEPCIÓN OFICIO DEL SUBDIRECTOR DE PROCESOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE RESPUESTA RECIBIDA POR PARTE DE LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A. CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PERSONALIZAR AL REVERSO DEL DPI LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONA DE LA SEÑORA ANA BELLA ALVAREZ RUIZ, UTILIZANDO PARA ELLO LOS CAMPOS RESERVADOS PARA LIBRO, FOLIO, PARTIDA Y DISCAPACIDAD FÍSICA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Temas 4.13, Acta de Directorio 49-2013 del 12 de julio y Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre, ambas de 2013, respectivamente.** Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **C) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO, INDICANDO QUE REMITE FOTOCOPIA DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGÓ A LA HONORABLE CÓNSUL GENERAL NADINE ALVERGUE, REPRESENTACIÓN CONSULAR DE EL SALVADOR EN GUATEMALA, CINCO DPI´S DE MUESTRA, INDICÁNDOLE QUE EL USO DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONSULADO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal C), Acta de Directorio 61-2013 del 19 de agosto de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA INFORMACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL**

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativa 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., Acta de Directorio 65-2013 del 03 de septiembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se incorporen las observaciones que correspondan. **E) RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CON RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DADOS, A LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REGISTRALES REALIZADAS EN SU OPORTUNIDAD, A LAS ÁREAS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, APOYO SOCIAL Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal B), Acta de Directorio 65-2013 del 03 de septiembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **F) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO CON RELACIÓN A ESTABLECER SI EN LOS MANUALES DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, SE HAN UTILIZADO COMO BASE LEGAL LOS PUNTOS RESOLUTIVOS NÚMEROS SIETE (7), DIECISEIS (16), DIECISIETE (17) Y TREINTA Y DOS (32), CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL SIETE (2007) Y ACUERDO DE DIRECTORIO UNO GUIÓN DOS MIL OCHO (1-2008).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Acta de Directorio 73-2013 del 02 de octubre de 2013.** Descripción: El Licenciado Pacheco expresa su preocupación que no existan registros históricos en la Institución y sugiere que se busquen los documentos extraviados. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se hizo la solicitud a todas las direcciones y se tiene por escrito donde no aparece el respaldo que indique que existen esos documentos por lo que esa tarea ya se hizo de buscar. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **G) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN AMPLIADA DEL SUB DIRECTOR DE PROCESOS, EN REFERENCIA A ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RIGUROSO DE DPI EN LAS AGENCIAS DE BANRURAL.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2, Literal C), Acta de Directorio 67-2012 del 21 de septiembre de 2012.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita la documentación donde previamente BANRURAL haya aceptado apoyar con este proceso y en caso no existir, solicita se ponga a disposición de análisis de la Asociación Bancaria de Guatemala el oficio DPR-GCP-117-2013 para su pronunciamiento del interés de los bancos en apoyar con la entrega de DPI que no han sido recogidos. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. **H) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE REALIZAN CONSTANTEMENTE CHEQUEOS A LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, LO QUE HA MINIMIZADO EL RIESGO DE INCURRIR EN INCIDENTES**

RENAP
Registro Nacional de las Personas

QUE AFECTEN LA OPERACIÓN CONTINUA DE LA INSTITUCIÓN. LA EMPRESA CONTRATADA DEVEL SECURITY LLEVARÁ A CABO UNA EVALUACIÓN CON EL PROPÓSITO DE DIAGNOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LA RED RENAP, TANTO INTERNA COMO EXTERNAMENTE. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Compromisos: 4.3, Acta de Directorio 32-2013 del 10 de mayo de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES RELACIONADA A LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE Y PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL DOS MIL TRECE, POR LO QUE CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDE ÚNICAMENTE A EVENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN FASE PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Anexos, Respuesta a Instrucciones, Acta de Directorio 74-2013 del 08 de octubre de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se deje de utilizar papel bond de 120 gramos por lo elevado de su costo y se cambie a 80 gramos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que revisará las condiciones tecnológicas por las que se usa este tipo de papel y de no haber problema técnica se procederá con el cambio. Conclusión: se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se revisen las condiciones técnicas. **J) RECEPCIÓN DE INVENTARIO DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD REALIZADO A TRAVÉS DE LOS REGISTRADORES DEPARTAMENTALES, CUYA INFORMACIÓN ESTÁ CONSOLIDADA AL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, REMITIDO POR EL JEFE DE APOYO LOGÍSTICO DEL SUBREGISTRO PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Temas: Acta de Directorio 74-2013 y Puntos Varios: Acta de Directorio 75-2013 del 08 y 10 de octubre de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que en base a las estadísticas de uso diario se haga más eficiente la logística de entregas de papel seguridad a las oficinas de RENAP, ya que en el informe se evidencia que hay sedes que tienen existencia de papel seguridad para rangos de tres mil (3,000) a cinco mil (5,000) días y hay otras que tienen existencia para menos de una semana. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a la sugerencia planteada. **K) PAGOS PENDIENTES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que según informe de la Directora de Presupuesto, no existen pagos pendientes para la entidad Arévalo Pérez, Iralda y Asociados Sociedad Civil, y lo concerniente a la empresa Consultores de Desarrollo Humano, S. A. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **L) ANALISIS SOBRE PRONUNCIAMIENTO DIRECCIÓN**

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace entrega de oficio de la Directora de Asesoría Legal por medio del cual informa sobre pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas indicando que no es posible modificar un dictamen a ruego de extraño y que no es posible revertir lo expresado oportunamente, ya que la opinión externada, referente a la rescisión del contrato administrativo número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), se emitió con sujeción a los hechos y documentos a la vista. En ese sentido manifiesta que la Dirección de Asesoría Legal procederá a archivar el pronunciamiento en el expediente relacionado con la emisión del DPI en el extranjero. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: se dan por enterados. **M) PROYECTO DE RESPUESTA AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite proyecto de respuesta dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, elaborado por en la Dirección de Asesoría Legal, en virtud de la resolución de fecha treinta de julio del dos mil trece, notificada el dieciocho de septiembre del presente año, dictada dentro del expediente REF punto EXP punto EIO punto [illegible] quinientos [illegible] dos mil trece diagonal DCP (REF.EXP.EIO.GUA-1500-20[illegible]DCP). El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **N) PROYECTO DE RESPUESTA AL COMUNICADO DE CONGUATE.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: remite proyecto de respuesta al comunicado de CONGUATE trasladado por la Directora de Asesoría Legal. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que el proyecto de respuesta no debe ser conocido por Directorio y que quede bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo la redacción y entrega del mismo. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se envíe la respuesta correspondiente. **O) IMPRESIÓN DE VOCABLO JUNIOR Y DISCAPACIDAD DE LAS PERSONAS EN EL DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada oficio del Registrador Central de las Personas el cual amplía lo relacionado a la impresión del vocablo Junior y discapacidad de las Personas en el DPI, indicando que se inició el trabajo para la definición del proyecto que permitirá presentar una oferta técnica y financiera para la nueva versión del DPI. El Licenciado Pacheco sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **P) RESULTADOS GESTIÓN TÉRMINOS PARA RESCISIÓN CONTRATO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: remite informe de la Directora de Asesoría Legal sobre los resultados obtenidos de la gestión de discutir los términos de la rescisión del contrato administrativo número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013) suscrito con la entidad Easy

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Marketing, S. A. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra hace ver que no viene la respuesta del contratista a los términos de rescisión indicados por lo que solicita que cuando se reciba dicha respuesta se traslade al Directorio para su análisis. Conclusión: Se dan por enterados. **Q) RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: remite información de la Directora de Asesoría Legal sobre las recomendaciones efectuadas por parte de la Contraloría General de Cuentas, específicamente de los Hallazgos números: 1: Falta de tarjeta de habitabilidad; 2: Contrato de arrendamiento sin acta de recepción final y 3: Fianza no ejecutada. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **R) EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace entrega de la información trasladada por la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, con relación a Eventos de Cotización y Licitación que actualmente se encuentran en trámite y pendientes de adjudicación durante el último trimestre del presente año y monto presupuestado para cada uno. Conclusión: Se dan por enterados. **S) EXISTENCIA DE PAPEL BOND Y DE PAPEL SEGURIDAD.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace entrega del informe emitido por la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, relacionado a la Existencia en la Unidad de Almacén, tanto de papel bond como de papel seguridad. Además, traslada copia del Registrador Central de las Personas respecto al uso de papel bond en la emisión de certificaciones de los diferentes eventos registrales. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco indica que el reglamento de uso de hojas de papel bond en la emisión de certificaciones de los diferentes eventos registrales debe ser revisado en su totalidad ya que el uso de papel bond no está autorizado para el RENAP en sus oficinas para esa finalidad, y cita lo contenido en Acta de Directorio número sesenta y siete guión dos mil trece (67-2013) donde claramente se indica: "...Por consenso y unanimidad se autoriza que para Guatemala todas las certificaciones que se emitan en las oficinas del RENAP se impriman en papel seguridad...", por lo que la documentación remitida para análisis del Directorio ha perdido materia en lo concerniente a las certificaciones emitidas en papel bond en oficinas del RENAP y debe ajustarse a lo ordenado por el Directorio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que se están realizando el trabajo de acuerdo a lo ordenado por Directorio. Conclusión: Se dan por enterados. **T) DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada el informe del Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social sobre el diligenciamiento de expedientes a cargo de esa Dirección, adjuntando cuatro cuadros donde detalla, en forma general, todos los expedientes tramitados. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **U) REESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace entrega del informe del Director de Informática y Estadística y Sub Director de Procesos sobre la reestructuración de la

RENAP
Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

información indicando que fue realizada a partir de las estructuras funcionales del Sistema Alterno, habiéndose recuperado en su totalidad los datos contenidos que se vieron afectados por el incidente que provocó la indisponibilidad del SIBIO. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **V) PROCESO DE ENROLAMIENTO Y ENTREGA DE DPI A MENORES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada oficio de Asesoría Legal y Dirección de Procesos donde se informa del proceso de enrolamiento y entrega de DPI a menores. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio, pero que se evalúe la política de entregar el primer DPI a menores sin costo alguno, ya que la Institución no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a ese compromiso ni se tiene la certeza de recursos de otras fuentes, que sin afectar las operaciones normales, permitan honrarlo. Conclusión: Se dan por enterados. **W) COMPROMISO ELABORACIÓN DICTÁMENES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada oficio del Director Administrativo donde expresa que existe total compromiso para la elaboración de dictámenes. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. Información General [illegible] DIRECTORA DE PRESUPUESTO SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que en el informe se evidencia que la capacidad de ejecución de gastos de inversión está muy baja (13.33%, página 10), por lo que se sugiere mejorar ésta. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que presente un informe al respecto. **B) ESTADOS FINANCIEROS.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada el informe de la Directora de Presupuesto sobre los Estados Financieros de la Institución al treinta de septiembre del presente año. Conclusión: Se dan por enterados. **C) INFORME ACTUALIZADO SOBRE ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada informe actualizado de la Directora de Presupuesto por medio del cual remite Estados de Origen y Aplicación de Fondos referidos al cierre del ejercicio fiscal dos mil doce y al dieciséis de octubre del presente año. Conclusión: Se dan por enterados. **D) MEMORIAL DE EVACUACIÓN DE AUDIENCIA.** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada oficio de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual remite las copias siguientes: a) Memorial de evacuación de audiencia presentado el veinte de septiembre de dos mil trece, ante la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente de Inconstitucionalidad de Ley de Carácter General parcial número tres mil setecientos ochenta y cuatro guión dos mil trece (3784-2013). b) Resolución de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, a través de la cual se le dio trámite al memorial descrito en la literal anterior y se tiene por evacuada la audiencia

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Coll Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

conferida al RENAP, así como copia de la cédula de notificación de fecha uno de octubre de dos mil trece. Y, c) Memorial presentado el cuatro de octubre de dos mil trece, resolución por medio de la cual se tiene por evacuada la audiencia que fuera conferida y cédula de notificación de fecha catorce de octubre de dos mil trece. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que extienda una felicitación a los Abogados a cargo de la elaboración del memorial de evacuación relacionado. **E) SEGUIMIENTO INSTRUCCIONES DE DIRECTORIO.** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales entrega informe actualizado de temas pendientes con relación a instrucciones giradas por el Directorio, correspondiendo a las Actas de Directorio números del cuarenta y tres guión dos mil trece (43-2013) al setenta y uno guión dos mil trece (71-2013), del catorce de junio al veintitrés de septiembre de dos mil trece. Conclusión: Se dan por enterados. **F) PRIMER ASIENTO DE CÉDULA DE VECINDAD.** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite información del Registrador Central de las Personas con relación a la exhibición de la reproducción de la fotografía del primer Asiento de Cédula de Vecindad, así como del tomo I de Asientos de Cédula de Vecindad de Guatemala. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **G) ANALISIS CONTENIDO ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: El Asesor de Directorio remite análisis del contenido de las Actas del Consejo Consultivo números: cuarenta y ocho guión dos mil trece (48-2013), cuarenta y nueve guión dos mil trece (49-2013) y cincuenta guión dos mil trece (50-2013), celebradas el veinticuatro y veintisiete de septiembre, ý el uno de octubre de dos mil trece, respectivamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.----------

SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) SUSCRIPCIÓN PROPUESTA CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL ORGANISMO JUDICIAL. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: solicita autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y el Registro Nacional de las personas –RENAP-. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **B) SERVICIO DEL SISTEMA DE REPLICACIÓN.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: solicita que con respecto al servicio del sistema de replicación desea que se informe si actualmente se cuenta con dicho servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley del RENAP. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se dé seguimiento a lo solicitado. **C) SERVICIOS DE RENAP EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: en base al informe que se elabore sobre la comisión realizada en el consulado móvil de Nueva York, se tiene que emitir un documento por parte

RENAP Registro Nacional de las Personas

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

del Directorio indicando lo que se necesita para que RENAP pueda prestar sus servicios en el extranjero. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se traslade el informe relacionado. **D) ASUETO DEL VEINTE DE OCTUBRE.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Derivado del esfuerzo extraordinario que se ha realizado por parte del personal del RENAP a nivel nacional, para atender el remanente de sustitución de cédula de vecindad por el DPI, se considera oportuno trasladar el descanso del asueto del veinte de octubre al lunes veintiuno de octubre del año en curso. Conclusión: se dan por enterados. **E) PONENCIA CONAMIGUA DOS.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: hace entrega de la Ponencia CONAMIGUA 2, para conocimiento y consideración de los miembros del Directorio. Además, solicita que por parte de las Direcciones correspondientes emitan el dictamen respectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que las Direcciones emitan el dictamen correspondiente. **F) ANALISIS JURÍDICO Y PONENCIA SOBRE CONVENIO CON LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS Y FAMILYSEARCH.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: hace entrega del análisis Jurídico y ponencia sobre el Convenio de Cooperación entre el RENAP la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y FamilySearch International para conocimiento y consideración de los miembros del Directorio. Además, solicita que por parte de las Direcciones correspondientes emitan el dictamen respectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que las Direcciones emitan el dictamen correspondiente.----------

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes dieciocho de octubre del dos mil trece**, **a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.----------

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciocho horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veintidós** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. Testado: Se envió: omítase. Entre líneas: su envío: léase.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envio Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914

Licenciado Heider Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

Licenciado Manfr[illegible] Pa[illegible]
Co[illegible]uegra
Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en
Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación

Ingeniero Julio [illegible] Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala

RENAP
Registro Nacional de las Personas

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01/04/97 - 1,000 del No. 3,001 al 4,000 • Correlativo 130-2012 28/03/2012 • Envia Fiscal 4-ASCC 9403 de fecha 28/03/2012 • Libro 4-ASCC Folio 34
Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América Teléfonos PBX 2416-1900 Ext. 1936 Call Center 1516 www.renap.gob.gt
IMPRENTA LITO MASTER NIT: 983575-K Tels.: 2250-5904 - 2250-5914